



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 20/2017

ACTOR: SALVADOR JIMÉNEZ
SALDAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COLIPA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A SALVADOR JIMÉNEZ SALDAÑA (ACTOR) Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 20/2017

ACTOR: SALVADOR
JIMÉNEZ SALDAÑA

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
MUNICIPAL DE COLIPA, DEL
ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Requerimiento al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral¹. Con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se solicita a la autoridad señalada que de no existir inconveniente legal alguno y en **un término de setenta y dos horas** contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente acuerdo, envíe a este Tribunal Electoral:

1. Copia certificada del **dictamen de gastos de campaña** relativos a la ciudadana, **Teresa Molina Dorantes**, en cuanto

¹ En adelante INE



Tribunal Electoral
de Veracruz

candidata a Presidenta Municipal de Colipa, Veracruz, postulada por la coalición PAN-PRD en el proceso electoral local, 2016-2017, lo anterior, en virtud de la interposición del recurso de inconformidad que nos ocupa, por el cual se demandó la nulidad de la elección por rebase de tope de gastos de campaña, aprobado mediante acuerdo OPLEV/CG053/2017 por el Consejo General del OPLEV, en sesión del quince de marzo de esta anualidad.

2. Informe si existen quejas ante esa instancia respecto al presunto rebase de tope de gastos de campaña, atribuidos a Teresa Molina Dorantes, en cuanto candidata de la coalición PAN-PRD, a Presidenta Municipal de Colipa, Veracruz, en el proceso electoral local 2016-2017. De existir, cuál es su estado procesal o si ya fueron resueltas, se sirva a remitir copia certificada de las mismas.

Notifíquese, por oficio, al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, por **estrados** al actor y demás interesados; publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

ANA CECILIA LOBATO TAPIA